

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.538

Viernes 27 de Diciembre de 2019

Página 1 de 5

---

Normas Generales

---

CVE 1703191

---

---

MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE

REGLAMENTO QUE ESTABLECE MODIFICACIÓN A LA PLANTA DEL  
PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE

Núm. 1.- Llanquihue, 28 de octubre de 2019.

Vistos:

- 1.- La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- La ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3.- La ley N° 19.130, que modifica ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- La ley N° 19.280, que modifica ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y establece Normas sobre Plantas de Personal de las Municipalidades.
- 5.- El decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.
- 6.- La ley N° 15.231, que fija el texto definitivo y refundido de la Ley de Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local.
- 7.- La ley N° 20.742, que Perfecciona el Rol fiscalizador del Concejo, Fortalece la Transparencia y Probidad en las Municipalidades; Crea Cargos y Modifica Normas Sobre Personal y Finanzas Municipales.
- 8.- La ley N° 20.922, que Modifica Disposiciones Aplicables a los Funcionarios Municipales y Entrega Nuevas Competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 9.- Reglamento N° 1.675 del 15.11.2016, Ministerio del Interior, Regula la categorización de Municipios y rangos grados Alcalde.
- 10.- Resolución exenta N° 938, del 26.07.2017, Ministerio del Interior, que establece las categorías en que han sido clasificados los municipios.
- 11.- Decreto alcaldicio N° 6.732 de fecha 6 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde Titular de la comuna al don Víctor Angulo Muñoz.
- 12.- Oficio circular N° 15.700 de 2012 de Contraloría General de la República imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios.
- 13.- Oficio circular N° 17.773 de 2018 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre la modificación y/o creación de plantas del personal municipal.

Considerando:

- 1.- El DFL N° 237 de fecha 8 de agosto de 1994, que adecua, modifica y establece planta de personal de la Municipalidad de Llanquihue.
- 2.- Decreto alcaldicio N° 5.920 de fecha 29 de diciembre de 2017, que crea la Dirección de Control.
- 3.- Decreto alcaldicio N° 5.894 de fecha 29 de diciembre de 2017 que crea la Dirección de Administración y Finanzas.
- 4.- El decreto alcaldicio N° 5.461 de fecha 28.11.2017, que aprueba la regularización del escalafón municipal correspondiente a los periodos 2016 y 2017.
- 5.- El decreto alcaldicio N° 3.791 de fecha 7 de julio de 2016 que encasilla al personal municipal en actual servicio de conformidad al artículo primero transitorio de la ley 20.922 de 2016, a contar del 01.01.2016.
- 6.- El decreto alcaldicio N° 3.795 de fecha 07.07.2016, y 7.137 de fecha 27.12.2016 que encasilla al personal de contrata municipal en actual servicio de conformidad al artículo tercero transitorio de la ley 20.922 de 2016, a contar del 01.01.2017.

---

**CVE 1703191**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

7.- El Certificado Fundado de Financiamiento emitido conjuntamente, por la Dirección de Administración y Finanzas, Administración Municipal y la Secretaría Comunal de Planificación, que hace referencia a la creación de nuevos cargos para la planta municipal, y certifica que dichas creaciones cumplen con el requisito del 75% de cargos profesionales o técnicos.

8.- El certificado de disponibilidad presupuestaria, emitido por los Directores de Administración y Finanzas y Control del Municipio.

9.- El decreto alcaldicio N° 1.841 de fecha 02.02.2018, que da cuenta de la constitución del comité bipartito exigido por la Ley 20.922, Art. 49 bis.

10.- Los certificados a través de los cuales: la Asociación de Funcionarios Asemuch Llanquihue, emite su opinión respecto a la propuesta de modificación de la Planta Municipal, y certificado emitido por la Secretaría municipal, que da cuenta de la participación de las Asociaciones en el Concejo Municipal exponiendo sus puntos de vista.

11.- Decreto alcaldicio N° 4615 de fecha 23 de octubre de 2019 que fija el Escalafón de mérito para el personal de la Municipalidad de Llanquihue, correspondiente al periodo 10.09.2017 al 31.08.2018, con vigencia a partir del 01.01.2019.

12.- El decreto alcaldicio N° 7.250 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba la Política de Recursos Humanos.

13.- El acuerdo N° 01/37/19, en sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 37 de fecha 23 de octubre de 2019, que aprueba propuesta de modificación de la Planta Municipal de Llanquihue,

Reglamento:

ESTABLECE MODIFICACIÓN A LA PLANTA DEL PERSONAL DE LA  
MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE

**Artículo 1º.-** Establécese modificación a la Planta de Personal de la Municipalidad de Llanquihue, como se indica:

a) Situación Actual Planta Municipalidad de Llanquihue DFL 237/1994, ley 20.742, ley 20.922

PLANTA	CARGO	GRADO	CARGOS
	Alcalde	5	1
Directivos	Juez de Policía Local	7	1
	Administrador Municipal	7	1
	Secretario Comunal de Planificación y Coordinación	7	1
	Secretario Municipal	7	1
	Director de Desarrollo Comunitario	7	1
	Director de Administración y Finanzas	7	1
	Director de Control	7	1
	Director de Obras Municipales	8	1
	Asesor Jurídico	8	1
	Directivo	8	1
	Directivo	10	1
Profesionales	Profesional	11	1
	Prof. Ley 15.076 11 hrs./S		1
Jefaturas	Jefatura	10	1
	Jefatura	11	1
Técnico	Técnico	10	1
	Técnico	11	1
	Técnico	12	2
	Técnico	13	1
	Técnico	14	1
Administrativos	Administrativos	13	3
	Administrativos	14	5
	Administrativos	16	1

Administrativos	Administrativos	13	3
	Administrativos	14	5
	Administrativos	16	1
Auxiliares	Auxiliares	14	3
	Auxiliares	16	1
	Auxiliares	17	2
	Auxiliares	18	1
TOTAL DE CARGOS			38

NOTAS:

a) 1 cargo Técnico 12: requisito Téc. En Computación

b) Prof. Ley 15.076 11 hrs./S

b) Créese los cargos que a continuación se indican:

PLANTA	CARGO	GRADO	N° CARGOS
Profesional	Profesional Área Construcción	9	1
Profesional	Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local	11	1
Profesional	Fomento Productivo, Turismo Y Medio Ambiente	11	1
Jefatura	Contabilidad Y Presupuesto	10	1
Técnico	Genérico	12	1
Técnico	Genérico	13	1
Administrativo	Genérico	13	1
Auxiliar	Genérico	13	1
TOTAL DE CARGOS			8

c) Suprímase los siguientes cargos:

PLANTA	CARGO	GRADO	N° DE CARGOS
TECNICO	Genérico	14	1

**Artículo 2°:** Como consecuencia de las modificaciones efectuadas a la Planta de Personal, establézcase la Planta de la Municipalidad de Llanquihue de la forma que a continuación se indica:

PLANTA	CARGO	GRADO	N° CARGOS
	Alcalde	5	1
Directivos	Juez de Policía Local	7	1
	Administrador Municipal	7	1
	Secretario Comunal de Planificación y Coordinación	7	1
	Secretario Municipal	7	1
	Director de Desarrollo Comunitario	7	1
	Director de Administración y Finanzas	7	1

	Director de Control	7	1
	Director de Obras Municipales	8	1
	Asesor Jurídico	8	1
	Directivo	8	1
	Directivo	10	1
Profesionales	Profesional Área Construcción	9	1
	Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local	11	1
	Turismo, Fomento Productivo y Medio Ambiente	11	1
	Profesional	11	1
	Prof. Ley 15.076 11 hrs./S		1
Jefaturas	Jefatura de Contabilidad y Presupuesto	10	1
	Jefatura	10	1
	Jefatura	11	1
Técnicos	Técnico	10	1
	Técnico	11	1
	Técnico	12	3
	Técnico	13	2
Administrativos	Administrativos	13	4
	Administrativos	14	5
	Administrativos	16	1
Auxiliares	Auxiliares	13	1
	Auxiliares	14	3
	Auxiliares	16	1
	Auxiliares	17	2
	Auxiliares	18	1
TOTAL CARGOS			45

**Artículo 3º.-** Establécese los siguientes requisitos específicos para el desempeño de los cargos que se mencionan:

Planta	Cargo	Grado	Requisitos
DIRECTIVO	Director(A) De Administración y Finanzas	7	Ingeniero Civil, Civil Industrial, Ingeniero Comercial, Contador Auditor o Administrador Público. Con conocimiento y experiencia en dirección de equipos en el ámbito de la función pública y /o municipal.
DIRECTIVO	Director(A) De Control	7	Ingeniero Civil Industrial, o Ingeniero Comercial, o Contador Auditor, o Administrador Público, o Abogado. Con conocimiento y experiencia en dirección de equipos en el ámbito de la función pública y /o municipal.
DIRECTIVO	Asesor Jurídico	8	Título de Abogado habilitado para el ejercicio de la profesión.
PROFESIONAL	Profesional Área Construcción	9	Ingeniero Civil Plan común, o Constructor Civil o Ingeniero Constructor. Con conocimiento y experiencia en el área. Además, con a lo menos 5 años de experiencia.
PROFESIONAL	Secretario Abogado Juzgado del Policía Local	11	Título de Abogado, habilitado para el ejercicio de la profesión. Con a lo menos 1 año de experiencia profesional.
PROFESIONAL	Fomento Productivo, Turismo y Medio Ambiente	11	Ingeniero Civil, o Ingeniero Civil industrial, o Ingeniero Industrial, o Ingeniero Comercial, o Ingeniero en turismo, o

			Ingeniero en Medio Ambiente. Con conocimiento y experiencia en dirección de equipos en el ámbito de la función pública y /o municipal. Además, con a lo menos 4 años de experiencia profesional.
JEFATURA	Contabilidad Y Presupuesto	10	Título de técnico de nivel superior o haber aprobado a lo menos 4 semestre de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por este en el área de la contabilidad y /o auditoría, o su equivalente. Además con conocimiento y experiencia en dirección de equipos en el ámbito de la función pública y /o municipal. Además, con una experiencia laboral de, a lo menos, 5 años.
TÉCNICO	Téc. En computación	12	Técnico en Computación
TECNICO	Técnico	13	Título técnico, con conocimiento y experiencia en el ámbito de la función pública y /o municipal.

**Artículo 4°.-** Modifíquese el decreto con fuerza de ley N° 237-19.321, publicado el 18.09.1994, que adecua, modifica y establece planta de personal de la Municipalidad de Llanquihue.

**Artículo 5°.-** Establécese modificación a la Planta del Personal de la Municipalidad de Llanquihue, conforme lo autoriza la ley 20.922, y encasíllase al personal de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49 quáter, incisos 1, 2, 3 y 4 de la ley 18.695 orgánica constitucional de municipalidades.

**Artículo 6°.-** Remítase el presente reglamento que "Establece Modificación a la Planta del Personal de la Municipalidad de Llanquihue", y sus antecedentes complementarios a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

**Artículo 7°.-** Rija el presente reglamento a partir del 1° de enero del año siguiente a su publicación en el Diario Oficial, previo trámite de toma de razón ante la Contraloría General de la República.

Anótese, tómese razón, comuníquese y archívese.- Víctor Angulo Muñoz, Alcalde.- Eduardo Astorga Valdivia, Secretario Municipal.